



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000423 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

10 OCT 2025

VISTO:

INFORME N° 088-2025-EAAC/CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA-JS, de fecha de recepción 09 de octubre del 2025, **CARTA N° 089-2025-EAAC/CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA-JS**, de fecha 09 de octubre del 2025, **CARTA N° 094-2025-RCC-RC/CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA-JS**, de fecha 09 de octubre del 2025, **EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA DE OBRA, S/N, INFORME N° 089-2025-EAAC/CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA-JS**, de fecha de recepción 09 de octubre del 2025, **CARTA N° 090-2025-EAAC/CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA-JS**, de fecha 09 de octubre del 2025, **CARTA N° 095-2025-RCC-RC/CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA**, de fecha 09 de octubre del 2025, **INFORME N° 2163-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 10 de octubre del 2025, proveído de fecha 10 de octubre del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Con fecha 22 de abril del 2024, el **Gobierno Regional de Tumbes** y el **CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA**, suscribieron **CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, para la supervisión de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, CUI N° 2443356, con un monto contractual ascendente a S/ 1'568,785.64 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 64/100) y, un plazo de ejecución de la prestación de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (663) días calendario.

Que, mediante **INFORME N° 088-2025-EAAC/CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA-JS**, de fecha de recepción 09 de Octubre del 2025, el Jefe de Supervisión el Ing. Edgar Augusto Alvarado Córdova deriva al Representante Común de Consorcio Supervisor Zarumilla, el informe de termino y culminación de Obra, correspondiente al periodo desde 15 de septiembre del 2023 hasta el 08 de octubre del 2025, donde se ha venido inspeccionando, verificando y realizando todas las funciones correspondientes a la supervisión de la ejecución



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000423 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 OCT 2025

de la obra, a la fecha se encuentra CULMINADA, teniendo un avance fisico acumulado de 99.00%. Asimismo, lo remite mediante CARTA Nº 089-2025-EAAC/CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA-JS.

Que, a través de la CARTA Nº 094-2025-RCC-RC/CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA-JS, de fecha 09 octubre del 2025, el Representante Común del CONSORCIO SUSPERVISOR ZARUMILLA, remite informe de termino y culminación de obra a la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante INFORME Nº 089-2025-EAAC/CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA-JS, de fecha 09 de octubre del 2025, el Jefe de Supervisión el Ing. Edgar Augusto Alvarado Córdova, solicita la recepción de Obra al Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA, de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", la misma que se encuentre CULMINADA. Asimismo, remite la solicitud a través de CARTA Nº 090-2025-EAAC/CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA-JS.

Que, mediante CARTA Nº 095-2025-RCC-RC/CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA, de fecha 09 de octubre del 2025, el Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la Recpción de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, a través del Informe Nº 2163-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Obras deriva a la Gerencia Regional de Infraestructura la propuesta de designación de Comité de Recepción de Obra, a la vez se alcanza el INFORME Nº 089-2025-EAAC/CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA-JS emitido por EL JEFE DE SUPERVISIÓN EL ING. EDGAR AUGUSTO ALVARADO CÓRDOVA, el mismo que adjunta el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA y los Asientos de cuaderno de obra, por medio de los cuales da por culminado los trabajos de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitando con ello la recepción de la citada obra, toda vez que se ha culminado de ejecutar las partidas contractuales al 100%, y que habiéndose realizado la verificación de la ejecución de las





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000423 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

10 OCT 2025

Tumbes,

partidas contractuales de la referida Obra, en amparo del artículo 208° D.S. N° 344-2018; y a la vez comunicado mediante asiento del supervisor de obra N° 1796, realizado en el cuaderno de Obra Digital. Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 208°, recepción de la obra, se solicita la designación del comité de recepción de obra, para cuyo efecto se propone a los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	MIEMBRO
ING. FELIX ROBERTO MONTES QUIROZ	MIEMBRO

Que, a través del proveído de fecha 10 de octubre del 2025, inserto al reverso del INFORME N° 2163-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, deriva el expediente Administrativo al Área de Asuntos Legales de Infraestructura disponiendo proyectar acto resolutivo.

Que, el artículo 208, numeral 208.1, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

Que, en tal sentido en virtud a lo informado por el Inspector de la obra; y, la Subgerencia de Obras; así como los parámetros normativos citados anteriormente, es procedente **CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 093 EFRAÍN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000423 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

10 OCT 2025

Que, frente a este hecho, el suscrito deja constancia que tal acción administrativa se efectúa teniendo en cuenta el Principio de Confianza¹, por el cual se entiende que, nuestro proceder es confiando que las actuaciones administrativas; informes técnicos que amparan el acto administrativo, han sido formulados por los funcionarios y/o servidores que dependen de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su deber; y cumpliendo el marco normativo para tal fin.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023; y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 093 EFRAÍN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	MIEMBRO
ING. FELIX ROBERTO MONTES QUIROZ	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución al contratista **CONSORCIO ZARUMILLA**, en su domicilio ubicado en **CALLE CIRO ALEGRIA N° 524, URB. LAS QUINTANAS, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** y/o al correo electrónico wj_mineriyayconstruccion2010@hotmail.com.

¹ Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas
ACUERDO PLENARIO N°02-2024-CG/TSRA-SALA PLENA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000423 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

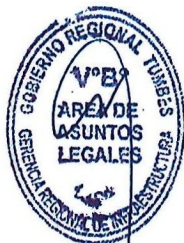
Tumbes,

10 OCT 2025

así como también a la Supervisión de Obra – **CONSORCIO SUPERVISOR ZARUMILLA** en su domicilio ubicado en **TERCER PISO MZ Ñ3 LOTE 20 URB. SAN ANDRÉS V ETAPA, VÍCTOR LARCO HERRERA, TRÚJILLO, LA LIBERTAD** y/o al correo electrónico eduarosv@gmail.com y a los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con todas las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

